I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000619 /2019

Cerrillos, 31 MAY 2019

V I S T O S:

La Providencia N°103/1022/2019 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/133/2019 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/0604/2019, la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ley N°19.296, "Establece Normas Sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado"; el artículo 23° del D.L. N°249, de 1974; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal en la Octogésima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 25 de abril de 2019.

Que, mediante Decreto Exento N°202/0604/2019, se otorgó una subvención a la **Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos N°1**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 27 de mayo de 2019, suscrito entre esta Municipalidad de Cerrillos y la **Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos "ASFUMCE N°1"**, R.U.T. N°74.452.100-9, Personalidad Jurídica N°93090006, representada por su Presidenta doña **Verónica Morales Almendras**, cédula de identidad N[redacted], mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo adoptado en la Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Comunal, celebrada con fecha 25 de abril de 2019, se aprobó otorgar una subvención a la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CERRILLOS "ASFUMCE N°1".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 0604 /2019, se otorga a la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CERRILLOS "ASFUMCE N°1",** una subvención por un monto total ascendente a la suma de $122.803.- (ciento veintidós mil ochocientos tres pesos) por socio perteneciente a esta Asociación, que será pagados en dos cuotas, la primera correspondiente a la suma de $45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos) y la segunda por un monto de $77.803.- (setenta y siete mil ochocientos tres pesos), que será pagada antes del día 15 de septiembre de 2019, toda vez que se encuentre con la disponibilidad presupuestaria que lo permita.

TERCERO: La ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CERRILLOS "ASFUMCE N°1", se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a cubrir gastos de bienestar.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000619

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTO: La **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CERRILLOS "ASFUMCE N°1",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2019.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CERRILLOS "ASFUMCE N°1",** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para solicitar el reembolso integro del aporte dado en subvención, más los intereses y reajustes legales que correspondan, para tomar las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: La Dirección de Administración y Finanzas deberá entregar por separado y de acuerdo a las nóminas de socios oficiales, los montos correspondientes a la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CERRILLOS "ASFUMCE N°1",** según procede.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.005 "Otras Personas Jurídicas Privadas (Asociaciones)", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal

OSN/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
ASFUMCE N°1
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Y
ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CERRILLOS
"ASFUMCE N°1"

En Cerrillos, a 27 de Mayo de 2019, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE** y la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CERRILLOS "ASFUMCE N°1", RUT N°74.452.100-9, con Personalidad Juridica N°93090006,** representada para estos efectos por su Presidente doña **VERONICA MORALES ALMENDRAS**, chilena, cédula de identidad Nº [redacted] e ha

PRIMERO: Con el acuerdo adoptado en la 87ª Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Comunal, celebrada con fecha 25 de Abril de 2019 se aprobó otorgar una subvención a la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CERRILLOS "ASFUMCE N°1".**

SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/0604/2019 se otorga a la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CERRILLOS "ASFUMCE N°1"** una subvención por un **monto total ascendente a la suma de $122.803.- (ciento veintidós mil ochocientos tres pesos)por socio perteneciente a esta asociación, que serán pagados en dos cuotas, la primera correspondiente a la suma de $45.000(cuarenta y cinco mil pesos) y la segunda por un monto de $77.803 (setenta y siete mil ochocientos tres pesos) que será pagada antes del día 15 de Septiembre de 2019,toda vez que se encuentre con la disponibilidad presupuestaria que lo permita.**

TERCERO: La **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CERRILLOS "ASFUMCE N°1",** se comprometen a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a cubrir gastos de bienestar

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTO: La **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CERRILLOS "ASFUMCE N°1",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el día 31 de Diciembre del año 2019.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CERRILLOS "ASFUMCE N°1",** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para solicitar el reembolso íntegro del aporte dado en subvención, más los intereses y reajustes legales que correspondan, para tomar las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: La Dirección de Administración y Finanzas deberá entregar por separado y de acuerdo a las nóminas de socios oficiales, los montos correspondientes a la[1]

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CERRILLOS "ASFUMCE Nº1", según procede.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **VERONICA MORALES ALMENDRAS** en representación de la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CERRILLOS "ASFUMCE Nº1",** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CERRILLOS
"ASFUMCE Nº1"
p.p. VERONICA MORALES ALMENDRAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

AARON VEGA SANCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)